

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 499/1988, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a Pedro Serna García y María Beatriz Ballester Pardo, en ejecución hipotecaria de un crédito de 11.909.091 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 20 de julio de 1989, y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 20 de septiembre de 1989, y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 20 de octubre de 1989, y hora de las once de su mañana, para la tercera; con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá, para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son de la propiedad de don Pedro Serna García con carácter privativo:

1. Rústica.—Dos tahúllas o 23 áreas 68 centiáreas de tierra en término de Albaterra, partido del Moco. Finca número 9.756. Valorada en 750.000 pesetas.
2. Rústica.—Seis tahúllas o 71 áreas 5 centiáreas en término de Albaterra, partido del Moco. Finca número 6.035. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
3. Rústica.—Una tahúlla y cuatro octavas o 17 áreas 76 centiáreas de tierra en término de Albaterra, partido del Moco. Finca número 9.758. Valorada en 750.000 pesetas.
4. Urbana.—Casa habitación en Albaterra, calle San Pascual, número 15, de planta baja y piso; consta de corral de 25 metros, y la planta baja y piso superior de 40 metros cuadrados por planta. Finca número 925. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Casa habitación en planta baja y patio sita en Albaterra, calle Carlos Molina, 2. Superficie 167 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 1.033. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La finca descrita con el número 5 pertenece con carácter ganancial a don Pedro Serna García y doña María Beatriz Ballester Pardo.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario.—7.589-C.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/89, se sigue expediente de declaración legal de fallecimiento de don Bienvenido García Arranz, a instancia de doña María Cruz Olivares Ferrer, mayor de edad, domiciliada en Carcaixent, calle Desamparados, número 20

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alzira, 13 de abril de 1989.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—La Secretaria.—2.302-D.

y 2.ª 5-6-1989

#### ARACENA

##### Edicto

Doña Eva María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aracena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 70/1988, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de las Canalejas, número 1, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don Flaviano Mozo Bravo, y contra su esposa, doña Petronila Romero Soriano, mayores de edad, y vecinos de Cortegana, con domicilio en calle Comandante Redondo, número 5, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Rústica.—Finca de castaños, alcornoque y tierras calmas con dos casamontes al sitio de la Cigüeña, término de Aroche, con una superficie de 25 hectáreas 50 áreas 88 centiáreas.

Linda: Al norte, con otra de Daniel Menguiano López y la de José y Emilia Ruiz Díaz; al sur, finca de Piedad Menguiano Cortés; este, la de Isabel Castilla Vázquez y Felipe Gandullo, sita en término de la Nava, mediante un camino, y oeste, finca de José y Emilia Ruiz Díaz, formando la parcela 53 del polígono 17, siendo su cultivo de secano y de regadío.

Inscrita al tomo 1.039, libro 52, folio 169, finca 3.897.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, de primera vez, el próximo día 19 de julio, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de la tasación en que ha sido valorado, de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de concurrencia de más de un postor, resérvese en depósito las demás consignaciones, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día 12 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 18 de abril de 1989.—La Juez, Eva María Gómez Sánchez.—El Secretario.—2.893-3.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 836/1986, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, contra don Pascual Herranz Herranz y doña Pilar Fernández Antorán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas para las que se señalan las fechas 13 de julio, 18 de septiembre y 9 de octubre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es de 6.048.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar

previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de habelo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

1.<sup>a</sup> Urbana. Planta baja en semisótano, en la calle Nueva, sin número, de Hoyo de Pinares. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, Guillermo Marín, Rosa Marín y María del Carmen Cruz; izquierda, calle de la Fuente Nueva. Consiste en una nave destinada a cámara. Cuota: 26 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 408, folio 16, finca 1.295.

Valorada en 1.008.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda piso primero del mismo edificio que la anterior. De superficie construida 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Fuente Nueva; derecha, entrando, izquierda y fondo, finca de Guillermo Marín, Rosa Marín y María del Carmen Cruz. Consta interiormente de estar-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota: 37 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros. Tomo 408, folio 19, finca 1.296.

Valorada en 2.184.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda piso segundo del mismo edificio que las anteriores. De superficie construida 80 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, finca de Guillermo Marín, Rosa Marín y María del Carmen Cruz; izquierda, calle de la Fuente Nueva. Tiene su acceso mediante escalera exterior. Consta interiormente de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota: 37 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros. Tomo 408, folio 22, finca 1.297.

Valorada en 2.184.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana. Local en planta semisótano del edificio sito en la calle Timoteo Gallego, sin número, de Hoyo de Pinares, teniendo entrada independiente por dicha calle. De superficie edificada 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pascual Herranz; izquierda, local que es la finca número dos; frente y fondo, calle Timoteo Gallego. Cuota: 5 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros. Tomo 430, folio 151, finca 1.503.

Valorada en 168.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Local en planta baja y primera del mismo edificio que la anterior. De superficie edificada en planta 30 metros cuadrados. Tiene entrada en planta baja por el pasillo de acceso y en planta primera por la escalera interior que arranca de esta finca en planta baja. La planta baja linda: Derecha, entrando, vivienda señalada con el número tres; izquierda, Pascual Herranz; fondo, calle Timoteo Gallego, y frente, pasillo de acceso. La planta primera linda igual que la baja, excepto por la derecha que es vivienda señalada con el número cinco. Dicho local es completamente diáfano en ambas plantas, si bien en planta baja se encuentra la escalera de acceso a la planta primera. Cuota: 23 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros. Tomo 430, folio 160, finca 1.506.

Valorada en 504.000 pesetas.

Dado en Avila a 16 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.886-3.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 147/1987, promovidos por don José Antonio Iribar Elorriaga, contra don Antero Silveti Sorazu, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda subasta y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Local números 1-2, de la planta baja situada en la parte central de la parcela número 3 en el polígono residencial «Makibar», en Guetaria. Inscrito al tomo 710, libro 29, folio 94 vuelto, finca número 1.243. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Vivienda en el lado este o izquierda, subiendo la escalera en la primera planta alta. Forma parte de la casa número 2 en la parte central de la parcela 3, polígono residencial «Makibar», en Guetaria. Ocupa una superficie de 84,87 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 727, libro 30, folio 75 vuelto, finca número 1.294. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Casa número 1 en la calle San Roque, de Guetaria. Consta de planta baja comercial dos plantas para viviendas de 152 metros cuadrados, y una planta baja cubierta de 60 metros cuadrados. Toda la finca junto al jardín tiene 652 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.302, libro 43, folio 18 vuelto, finca número 59-N. Valorado en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 3 de mayo de 1989.-El Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaria.-2.983-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.008/1988 (Sección Primera), a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador Francesc Xavier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Jesús González Gómez y don José Grau Marsol, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de

veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 6 de julio, a las diez y media horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 26 de septiembre, a las diez y media horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 24 de octubre, a las diez y media horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-chalé destinada al vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, colonia «El Palau», con frente a la calle Montjuich, donde está señalada con el número 11; que se compone de semisótano, de superficie útil unos 24 metros 60 decímetros cuadrados; de planta baja, de superficie útil unos 82 metros 34 decímetros cuadrados, y de buhardilla, de superficie útil unos 39 metros cuadrados, edificado sobre parte de una parcela de superficie 240 metros cuadrados, equivalentes a 6.352,27 palmos, también cuadrados; dicha vivienda es parcada con la ubicada en la finca situada al norte, derecha entrando. Linda en conjunto: Al frente, este, en línea de 10 metros, con la calle Montjuich; a la derecha, entrando, norte, en línea de 24 metros, con resto de la finca matriz; al fondo, oeste, en línea de 10 metros, con dicho resto, y a la izquierda, sur, en línea de 24 metros, también con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.847, libro 84 de Sant Andreu de la Barca, folio 2, finca número 6.108, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaria.-7.443-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 532/1988-2.<sup>a</sup>-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «C.S.H. Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Marroig, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de septiembre de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de octubre de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Marroig, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en Montroig, partida Casalat, de superficie 8 hectáreas 74 áreas 71 centiáreas, de forma irregular, constitutiva de la totalidad de las parcelas del polígono 18-19 del catastro parcelario correspondiente. Es segregación de otra mayor otorgada en la misma escritura antes citada, de fecha 11 de diciembre de 1986. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 113, libro 65 de Montroig, folio 100, finca número 590, inscripción decimonovena.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.442-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1.194/84-B-BJ, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Marsavi, Sociedad Anónima», Manuel Martín López y Salvador Vieda Brasa, he acordado proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de julio, y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 20 de octubre, y hora de las diez

cuarenta y cinco, todas ellas previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Entidad número 2. Local comercial, sito en la planta semisótano del edificio sito en Falset, urbanización Tancat, llamado bloque II. De 160 metros cuadrados, con distribución interior y con un aseo. Tiene su acceso por la denominada calle E. Linda: Derecha, entrando, por la avenida Ciudad de Reus, el local número 1; izquierda, terreno anejo o acera de la calle E, y en parte acera avenida Ciudad de Reus; fondo, local número 3; frente, terreno anejo o acera avenida Ciudad de Reus; debajo, el suelo, y encima, cubierta de vuelo. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en lo ya edificado en los elementos comunes y en las cargas de 14 enteros 19 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), al tomo 566, libro 36, folio 107, inscripción primera, finca número 2.507.

Tasa, a efectos de la presente, en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Entidad número 4. Local comercial, sito en la planta semisótano del edificio del bloque 11, de la urbanización Tancat, de Falset. De 77 metros cuadrados. Sin distribución interior con aseo. Tiene su acceso por la calle E. Linda: Derecha, entrando, por dicha calle, local número 3 y parte del 1 izquierda, el 5; fondo, el 6; frente, terreno anejo o acera de calle E; debajo, el suelo, y encima, la cubierta del vuelo. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en lo ya edificado en los elementos comunes y en las cargas, de 6 enteros 83 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), al tomo 566, libro 36, folio 113, inscripción primera, finca número 2.509.

Tasada, a efectos de la presente, en 1.925.000 pesetas.

Tercer lote. Entidad número 8. Local comercial sito en planta semisótano del edificio del bloque II de la urbanización Tancat, de Falset. De 72 metros 45 decímetros cuadrados. Sin distribución interior y con un aseo. Tiene su acceso directo por la calle E. Linda: Derecha, entrando por dicha calle, el local número 7; izquierda, el número 9; fondo, el 10; frente, terreno anejo o acera de la calle E; debajo, el suelo, y encima, la cubierta del vuelo. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en lo ya edificado en los elementos comunes, y en las cargas, de 6 enteros. 4 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), tomo 566, libro 36, folio 125, inscripción primera, finca número 2.513.

Tasados, a efectos de la presente, en 1.811.000 pesetas.

Barcelona, 11 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—2.887-3.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de denuncia por extravío de cheque, seguido a instancia del Procurador señor Alfonso Legorburu, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición; en caso contrario se dictará sentencia en la que declarará la amortización del título. La denuncia, copiada literalmente, dice lo siguiente:

Don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Ignacio Briongos Calero, según acreditado por medio de poder bastante, para que se inserte en autos, por copia con devolución del original ante este Juzgado comparezco y digo: Que por medio del presente escrito formulo denuncia por extravío de cheque al portador ocurrido en fecha 9 de enero de 1988, en base a lo siguiente:

Hechos: 1. El cheque fue extendido al portador con fecha 29 de diciembre de 1987, con número 2.9001422-3, contra la cuenta corriente número 887695-7 del Banco de Vizcaya, sucursal de Indauchu, siendo la titular de la cuenta doña Itxaso Zarandona Altuna y por un importe de 500.000 pesetas. 2. Mi mandante era poseedor de referido cheque como consecuencia de la operación inmobiliaria de compraventa de piso, sito en San Blas de Otero, número 54-3.º, propiedad de doña Ana Lázaro Villena, de la cual era intermediario, habiéndolo recibido en calidad de señal de la operación a realizar entre la titular del piso y doña Itxaso Zarandona Altuna. 3. Que una vez percaído del extravío del cheque en día 11 de enero del año en curso, se puso en contacto con el Banco de Vizcaya y con la titular de la cuenta a efectos de anular dicho cheque. El Banco le comentó que de momento no se había pasado al cobro; volviendo a ponerse en contacto con el Banco el día 13 le comunicaron que no lo habían pasado al cobro; por lo que la titular de la cuenta corriente extendió otro nuevo cheque por el mismo importe y entonces al ir ha hacerlo efectivo por el banco se le comunicó que con anterioridad al aviso de extravío, y el mismo día 11 de enero, que habían dado conformidad telefónica a dicho cheque, por lo que el Banco no podía anularlo. 4. Que ante tales hechos, en fecha 13 de enero del presente año, mi mandante presentó denuncia ante la Policía, de la cual adjunto copia. Todos los hechos anteriores se fundamentan legalmente en los artículos 154, 151, 85, 86, 87 y 127 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque. Y termino suplicando que, teniendo por presente la referida denuncia y siguiente los trámites legales se acuerda dentro del plazo legal su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y cuantos trámites sean necesarios, dicte Sentencia por la que se declare la amortización del cheque.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—La Secretaria.—7.444-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1989, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra doña Eugenia, doña María Lourdes, don Tomás, don Domingo y don Valeriano Artaraz Aguinaga y doña María Luisa Beraza Lezama, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de

veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 7 de septiembre, 4 de octubre y 2 de noviembre de 1989, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lonja derecha, entrando; pisos primero y segundo izquierda subiendo, y derecha entrando, y desván izquierda subiendo y derecha entrando, de la casa señalada con el número 17 de la calle Lasao, barrio de Alonsotegui, de la anteiglesia de Baracaldo.

Tipo primera subasta finca número 1: 3.217.500 pesetas.

Tipo segunda subasta finca número 1: 2.413.125 pesetas.

Tipo primera subasta finca número 2: 1.755.204 pesetas.

Tipo segunda subasta finca número 2: 1.316.403 pesetas.

Tipo primera subasta finca número 3: 1.831.500 pesetas.

Tipo segunda subasta finca número 3: 1.373.625 pesetas.

Tipo primera subasta finca número 4: 50.000 pesetas.

Tipo segunda subasta finca número 4: 37.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1989.—La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—7.595-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 350/1989, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Simón Acosta, en nombre y representación de don José Tovar Feijoo, contra «Cooperativa Cacerense de la Construcción», vecino de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad de la demandada: «Cooperativa Cacerense de la Construcción».

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial en polígono «Cabeza Rubia», en calle Arequipa, números 4 y 6, de

70 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en polígono «Cabeza Rubia», a la izquierda, en planta baja del edificio V, calle Arequipa, números 4 y 6, de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tasado pericialmente en 3.500.000 pesetas cada una, haciendo un total en conjunto de 7.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 28 de julio de 1989, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 6 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 5 de octubre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 5 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—7.539-C.

#### CAZALLA DE LA SIERRA

##### Edicto

Don Luis de Oro Pulido Sanz, Juez y del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 125/1987 se siguen autos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Arcos Cabeza y doña Beatriz Neguillo Soro, representados por el Procurador señor González Pérez, contra «Sociedad Agraria de Transformación número 2.827, Explotación Ganadera Serrana Exgase», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera, el día 20 de julio, siendo el tipo de subasta el de 5.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en

la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra calma, al sitio de Tablada, pago de los Callejones del Coso, en los ruegos de la villa de Guadalcanal, con una extensión superficial de 2 hectáreas 83 áreas 70 centiáreas, con linderos y edificaciones que en la citada escritura figuran: Al norte, con la carretera de Guadalcanal a Alanais; al sur, con el camino de Las Albarranas y suerte de Susana Gordillo Romero y Manuela Rivero Omenac; al este, con suertes de Susana Gordillo, y al oeste, con parte de la finca de Marcos Alvarado Moreno.

Inscrita al folio 61 del tomo 674 del archivo, libro 128 de Guadalcanal, inscripción primera, finca número 7.282.

Dado en Cazalla de la Sierra a 24 de abril de 1989.—El Juez, Luis de Oro Pulido Sanz.—La Secretaría.—2.897-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 635/1984, a instancia de «Repaluví, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Juan del Reino Vilches, doña Francisca Cárdenas Cámara, don José Pastor Lucena, doña Julia Quiles Zafora y «Cerámica Santo Rostro, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose por su celebración las doce horas de su mañana del día 14 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 15 de noviembre próximo para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca subastada

a) Rústica. Haza de tierra, antes olivar, con 213 matas, al sitio llamado «Dehesa Boyal», en término de Bailén. Linda: Norte, olivar de don Manuel García Alonso, y oeste, otras de doña Josefa Cossío García. Tiene una superficie de 1 hectárea 99 áreas 57 centiáreas, y según reciente medición tiene una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas, cuyo exceso de cabida se solicita del señor Registrador de la Propiedad competente y se inscriba de conformidad con el artículo 298-5.º D del Reglamento Hipotecario. Inscripción: Tomo 867, libro 284 del Ayuntamiento de Bailén, folio 119 vuelto, de la finca número 5.137 triplicado, en el Registro de la Propiedad de La Carolina, inscripción 14.

Tipo de subasta: 21.594.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.166-C.

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 627/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra don Manuel Zarca López, con domicilio en Ciudad Real, ronda del Carmen, 4, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 7 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre próximo, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Sirviendo esta publicación de notificación en forma al demandado en rebeldía.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda situada en calle Remedios, número 1, piso segundo, puerta 9, del grupo «Santa Teresa», de Ciudad Real; superficie útil de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.478, libro 674, folio 139, finca 27.074.

Valorada a efectos de subasta en 5.103.000 pesetas.

2. Taller destinado a recauchutados sito en ronda del Carmen, número 4, de Ciudad Real; superficie de 150 metros cuadrados (15 metros de fachada por 10 de fondo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.478, libro 674, folio 142, finca 23.992.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.883-3.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, al número 313/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por Manuel Terol Martín, contra «Industries Duch, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1989, a las diez horas, los bienes embargados a «Industries Duch, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de septiembre de 1989, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1989, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certifi-

ción registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Descripción y valoración:

Una máquina torno «Jater», CNC-421/65 con control numérico «Fages», CNC 8010/T-CA: 5.000.000 de pesetas.

Una máquina «Jatermat II 80» con copiador y plato numérico: 1.250.000 pesetas.

Una máquina «Jatermat I 40», con copiador y plato neumático: 1.250.000 pesetas.

Una máquina «Danebat», Ime-35-A/40, con plato neumático: 350.000 pesetas.

Una máquina «Danebat», Ime-d-44, con copiador y plato neumático: 400.000 pesetas.

Dos máquinas «Auto-Sprint», con programador EMI-MEC O 26: 400.000 pesetas.

Una máquina torno revólver «Urasa ø 22»: 50.000 pesetas.

Una máquina torno revólver «Sprint ø 22»: 45.000 pesetas.

Una máquina torno revólver «Jator ø 35»: 90.000 pesetas.

Una máquina fresa correa, modelo «Fou»: 70.000 pesetas.

Una máquina fresa «Fexac», modelo UM: 100.000 pesetas.

Una máquina fresa modelo «Fexac UER»: 75.000 pesetas.

Una máquina sobremesa «Uniz»: 20.000 pesetas.

Una máquina fresa «Sceiz», automática con platos divisor «Orbatu»: 60.000 pesetas.

Una máquina torno «Pinacho»: 80.000 pesetas.

Una máquina torno «Cumbre O 26»: 70.000 pesetas.

Una máquina torno «Abate 2000» entre puntos, altura puntos 320 mm: 200.000 pesetas.

Una máquina torno cilíndrico con roscador «Filomático»: 100.000 pesetas.

Una máquina torno «Tadu», diámetro 350 mm entre puntos 1.400 mm: 150.000 pesetas.

Una máquina torno «Codin», diámetro 300 mm entre puntos 1.500 mm: 100.000 pesetas.

Una máquina torno «Urpe», diámetro 200 mm entre puntos 1.000 mm: 80.000 pesetas.

Dos sierras mecánicas «Uniz», diámetro máximo entre puntos 160 mm: 45.000 pesetas.

Una máquina sierra mecánica de 18": 21.000 pesetas.

Dos máquinas taladro de sobremesa ø 16: 10.000 pesetas.

Un taladro sobremesa ø alta velocidad: 15.000 pesetas.

Un taladro modelo TB-17: 25.000 pesetas.

Un taladro broca ø 40: 20.000 pesetas.

Un aparato soldador «Lincon»: 400.000 pesetas.

Una prensa C-18-TM: 75.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Pegaso», modelo J-4, 1.100 c., matrícula B-6748-IP, número de chasis MG-0553: 600.000 pesetas.

Un aparato aire acondicionado marca «Airwell», modelo CL-40-AO-B-CO: 40.000 pesetas.

Dos máquinas tornos revólver «Elgo» ø 16: 120.000 pesetas.

Varios utillajes y herramientas propias de almacén: 10.000 pesetas.

Ocho mesas despacho: 40.000 pesetas.

Doce sillas despacho: 12.000 pesetas.

Un armario-archivador: 13.000 pesetas.

Tres archivadores: 12.000 pesetas.

Mamparas divisorias oficinas, almacén y vestuarios: 200.000 pesetas.

Una máquina escribir electrónica marca «Silver Reed», modelo Ex. 55 M: 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Facit»: 11.000 pesetas.

Una fotocopidora «Minolta» EP-270: 80.000 pesetas.

Dos máquinas calcular «Olivetti» L0001 49: 9.000 pesetas.

Una fax «Olivetti» TLM 810: 80.000 pesetas.

Un equipo ordenador «Elbe Microsystems»: 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olympia»: 30.000 pesetas.

Un compresor «ABC»: 100.000 pesetas.

Un calefactor «Wins»: 4.000 pesetas.

Una rascadora «Sony»: 7.000 pesetas.

Tres muelas «Uniz»: 15.000 pesetas.

Una esmeriladora «Súper Lema»: 10.000 pesetas.

Una rectificadora «Sony»: 150.000 pesetas.

Una vibradora «Imasa»: 20.000 pesetas.

Un reloj «Phuc»: 15.000 pesetas.

Dos «Elge ø 16»: 30.000 pesetas.

Un taladro «Danebat», de 12 husillos: 40.000 pesetas.

Un taladro «Danebat», de ocho husillos: 30.000 pesetas.

Un centro de mecanizado «Micron»: 50.000 pesetas.

Una carretilla para transportar «Pzas»: 35.000 pesetas.

Cuatro toneladas de material de varias medidas y calidades: 1.200.000 pesetas.

Total valoración: 13.664.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet a 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.892-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio número 44/1987, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Jiménez Santana, en representación de «Amado Cárdenes, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Flores Medina, con domicilio en Luis Doreste Silva, 52, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 24 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Urbana: 72. Plaza de garaje número 39, en la planta de sótano del edificio integrado por tres cuerpos, denominado edificio «Florida-1», edificio

«Florida-2» y edificio «Florida-3», situado en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza número 38; al sur, con la plaza número 40; al naciente, con calle de entrada, y al poniente, con el lindero general del edificio. Su cuota es de 0,961 por 100. Inscrita al libro 588, folio 4, finca número 40.507. Su valor pericial es de 900.000 pesetas.

2. Urbana: 143. Vivienda número 2 de la planta segunda del edificio «Florida 3», de un edificio integrado por tres cuerpos, denominados edificio «Florida 1», edificio «Florida-2» y edificio «Florida-3», situado en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 185 metros 13 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de servicio, dos baños, dos aseos, cocina con solana y terrada. Linda: Al poniente o frontis principal, con zona ajardinada de propiedad común del edificio que la separa de la calle Luis Doreste Silva; al sur o frontis, secundario con zona ajardinada de propiedad común del edificio que la separa de aparcamiento público; al norte, por la terraza, con la zona ajardinada propiedad común del edificio, con la que linda también al poniente, y por el resto, con la vivienda número 4 de la planta segunda del edificio «Florida-2», rellano de escalera y hueco del ascensor, y al naciente, con la vivienda número 1 de esta misma planta, hueco de ascensor y rellano y zona de escaleras, por donde tiene sus dos entradas y patio de luces de 17 metros 85 decímetros cuadrados. Su cuota es de 1,4862. Inscrita al libro 588, folio 217, finca número 40.649. Su valor de tasación es de 10.250.614 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—2.902-3.

## LORCA

### Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 237/1988 a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Martínez Madrid y su esposa, doña Sicilia Sánchez Blaya; don Eusebio Martínez Martínez y su esposa, doña Inocencia Madrid Vivancos y contra don Juan Eusebio Martínez Madrid y su esposa, doña María Sánchez Pérez, vecinos de Mazarrón, y con domicilio en la calle Lavadero, número 19; calle Pilar, número 4, y calle Santa Ursula, número 10, respectivamente, en reclamación de la suma de 734.559 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de julio del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 20 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 20 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un solar situado en la villa de Mazarrón, calle del Pilar, número 2. Ocupa una superficie de 100 metros. Sobre dicho solar ha sido construida una casa de planta baja, que ocupa su total superficie y está distribuida en entrada, comedor, cocina y 3 habitaciones. Inscrita al libro 102, folio 110 vuelto, finca número 6.348 del Registro de la Propiedad de Totana.

Solar situado en la villa de Mazarrón, calle de Santa María de la Cabeza, que mide una superficie de 187 metros cuadrados. Inscrita al libro 269, folio 39, finca número 21.003 del Registro de la Propiedad de Totana.

Solar en la calle del Pilar de la referida villa de Mazarrón. Mide una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al libro 269, folio 41, finca número 21.004 del Registro de la Propiedad de Totana.

Urbana.—Vivienda en tercera planta. Es de tipo B, de un edificio en construcción situado en la calle de Santa Ursula, sin número, de la villa de Mazarrón. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 85 metros, con 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Isabel Martínez Oliva; izquierda, Manuel Acosta Acosta; fondo, calle de Santa Ursula. Inscrita al libro 337, tomo 1.326, hoja 34, finca número 29.250 del Registro de la Propiedad de Totana.

Rústica.—Un trozo de tierra de riego, hoy seco, treinta y tres horas y tres cuartas partes, término de Lorca. Diputación de Puntarrón, en el que arraigan 100 parras, 12 granados y 2 cerezos, de cabida 6 áreas 97 centiáreas y 47 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 80 vuelto del tomo 61, finca número 16.254, inscripción doce del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Rústica.—Una hacienda radicante en la Diputación de Puntarrón, del término de Lorca, con casa cortijo, era de trillar mises, 2 balsas rotas, varios árboles frutales, compuesta de varios predios de tierra seco y riego, con una total cabida de 21 hectáreas 19 áreas 83 centiáreas y 64 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 243 vuelto del tomo 61, finca número 670, inscripción 15, del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Rústica.—Una finca radicante en la Diputación de Puntarrón, de este término de Lorca, compuesta de 2 trozos, uno de 18 áreas 63 centiáreas y 30 decímetros cuadrados equivalentes a 4 celemines de tierra seco y otro trozo de 9 áreas 31 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 4 celemines de tierra de riego con viña y 5 horas de agua. Inscrita al folio 209 vuelto del tomo 249-K, finca número 10.626, inscripción 14 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Dichos bienes han sido valorados a efectos de subasta en 9.517.850 pesetas.

Dado en Lorca a 24 de abril de 1989.—El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.—2.900-3.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.314/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Fidalgo Illana y doña Purificación Rodrigo Contra, domiciliados en Zamora, en la calle Avenida Víctor Gallego, número 2, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.128.000 pesetas para la finca número 19.212 y de 4.405.000 pesetas para la finca número 34.994.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al folio 86 del tomo 1.464 del Archivo, libro 241, finca 19.212, inscripción segunda, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Rústica número 582 del plano, regadío a los Montones, en término de Zamora, de 3 hectáreas 32 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, con Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, número 1.963; sur, con Valentin Gonzalez Luelmo, número 581; este, camino de servicio, y oeste, con desagüe y acequia que la separa de hermanos Luelmo Salvador y otros, número 585.

2. Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, finca número 34.994, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Rústica en término de Zamora, terreno dedicado al regadío, al sitio de los Montones, de una extensión superficial de 1 hectárea 57 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, Félix González Luelmo, finca número 582, Teodoro Alonso Ufano, número 579, y carretera de Zamora a Cañizal; este, con camino de servicio y fincas número 579, y al oeste, con desagüe y acequia que la separa de hermanos Luelmo Salvador y otros, finca número 585. Esta finca se encuentra atravesada por un desagüe y una acequia paralelo a la carretera de Zamora a Cañizal en una longitud de 90 metros por su lindero sur, es la finca número 580 y 581 de concentración parcelaria, zona del canal de Vilalazán.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.826-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26, doña Margarita Mariscalde de Gante y Mirón, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.298/1987, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Joaquín José Pedrola Viñas, calle Serrano Suñer, número 12, en Gándesa (Tarra-

gona), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana o almacén destinado a bodega, sito en Gándesa, calle de la Balsa den Gaire, número 1, de superficie total 1.449 metros cuadrados, dentro de los cuales existe una casa compuesta de planta baja, un piso y desván, de 81 metros cuadrados, con un corral en la parte de atrás de 40 metros cuadrados, cercado de pared, y una faja de terreno detrás de la casa y corral de 12 metros de ancho por 80 metros de fondo. Linda en su conjunto: Por la derecha, entrando, con Domingo Miralles; por la izquierda, con camino, y por detrás, con Luis Ochotorena Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gándesa al tomo 92, libro 16, folio 203, finca número 1.875.

Y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Madrid, 14 de febrero de 1989.—La Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—El Secretario.—2.831-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 746/1987, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Fornax, Sociedad Anónima» y «Librería Hernando, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.363.429 pesetas, importe del principal, más 400.000 presupuestadas para intereses, gastos y cos-

tas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar de remate a la demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga si le conviniera, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada en rebeldía, habiéndose practicado ya el embargo de los siguientes bienes de su propiedad: Fincas 41.831, 41.833 y 41.837 del Registro de la Propiedad 4 de Madrid, y los sobrantes que pudieran existir en las demandas seguidas contra ella en los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 6 de Madrid, en cuanto a la Entidad «Librería Hernando» y en relación con la Entidad «Fornax, Sociedad Anónima», piso sito en la calle Orense, 24-26, de Madrid, finca 50.421 del Registro de la Propiedad 6 de Madrid, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1989.—El Secretario.—7.447-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 378/1986, a instancia del procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Pérez Calero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.327.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de octubre de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en término municipal de Tacoronte, donde llaman calle de los Perales; que tiene una cabida de 12 áreas 19 centiáreas 37 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 83,20 metros, con resto de finca que se segrega; sur, en línea de 82,70 metros, con don Domingo Pérez Calero y otros; este, en línea de 18,30 metros, con don Antonio Morales; oeste, en línea de 11,10 metros, con servi-

dumbre que parte desde la calle de los Perales, por donde tiene su acceso. Perteneció a don Antonio Pérez Calero, según resulta de la escritura de segregación y donación, otorgada por los esposos don Domingo Pérez Luis y doña Cristobalina Calero Ferrer, ante el Notario don Juan Antonio Pérez Giralda, en 14 de julio de 1978, al número 1.190 de su protocolo.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.169, libro 125 de Tacoronte, al folio 227, inscripción primera de la finca 11.384.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.822-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.007/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Rosa Alonso Bea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1989 próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 100.000 pesetas, 4.500.000 pesetas, 1.000.000 de pesetas, 9.250.000 pesetas, 1.950.000 pesetas y 2.350.000 pesetas, respectivamente, por el orden de descripción.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1989 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1989 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de fincas:

1. Campo de regadío en término de Fraga, partida de Vincamet, de 12 áreas de superficie. Inscrita al tomo 366, folio 27, finca número 10.400.
2. Campo de regadío en término de Fraga, partida de Vincamet, de 5 hectáreas 89 áreas 48 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 366, folio 29, finca 10.401.
3. Campo de regadío en término de Fraga, partida de Vincamet, de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 366, folio 31, finca 10.402.
4. Campo destinado a erial pastos, incluido en área de nueva zona regable, partida de Vincamet, de 6 hectáreas 56 áreas 99 centiáreas de superficie, con referencia a datos catastrales. Inscrita al tomo 213, folio 187, finca 5.692.

5. Campo en término municipal de Fraga, incluido en nueva zona regable, partida de Vincamet, de 2 hectáreas 42 áreas 52 centiáreas de superficie, con referencia a datos catastrales, integrado por tres parcelas o designas. Inscrita al tomo 271, folio 5, finca 7.308.

6. Campo de regadío, partida Secano de Abajo, sito en término de Fraga, de 38 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 222, folio 82, finca 1.656.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.830-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.364.450, 249.150, 151.800, 36.300, 143.500, 447.150, 696.300, 1.392.600, 107.250, 47.850 y 138.600 pesetas, respectivamente, por orden de descripción.

En segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1989 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1989 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción fincas:

1. Rústica. Heredad destinada a olivos y terreno exento, de 1 hectárea 25 áreas, al sitio de Noria, en término de Cuacos de Yuste (Cáceres). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla en el tomo 456, libro 25 de Cuacos, folio 179, finca número 2.522, inscripción primera.
2. Urbana. Casa en la calle Ramón y Cajal, en Cuacos de Yuste, de superficie 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, mismo tomo y libro, folio 183, finca 2.524, inscripción primera.
3. Rústica. Heredad destinada a olivos e higueras, al sitio de las Tranchas, término de Cuacos de Yuste.

de 50 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 185, finca número 2.525, inscripción primera.

4. Rústica. Terreno de secano con dos higueras y dos olivos al sitio de los Prados, término de Cuacos, de 6 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 187, finca 2.526, inscripción primera.

5. Rústica. Heredad al pago de Parralejos, término de Cuacos, de 18 áreas, de regadío. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 189, finca 2.527, inscripción primera.

6. Rústica. Terreno destinado a solar, al sitio de la Noria, en Cuacos, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 191, finca 2.528, inscripción primera.

7. Urbana. Casa en la calle Ramón y Cajal, número 13 bis, en Cuacos, de 20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 193, finca 2.529, inscripción primera.

8. Urbana. Casa número 13 en la calle Ramón y Cajal, de 40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 173, finca número 2.519, inscripción primera.

9. Rústica. Heredad destinada a olivos, al sitio de Candalea, de 18 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 175, finca 2.520, inscripción primera.

10. Rústica. Heredad de riego, al sitio de los Molinos, de 6 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 177, finca 2.521, inscripción primera.

11. Rústica. Terreno de secano al sitio de Juan Pobre, de 25 áreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 181, finca 2.523, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.833-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 571/1987, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don José Luis Gahona Díaz y doña Teresa Amadora Fraga Iribarne, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 230.630.000 pesetas, para la finca número 9.371; 33.769.000 pesetas, para la finca número 2.670, y 16.851.000, para la finca número 4.116, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca en término de Mairena del Alcor, al sitio de Honda y Peralta y Los Cantosales, con frente a la carretera de Alcalá de Guadaíra a Carmona, entre los kilómetros 13 y 14 de la misma. Tiene una extensión superficial de 3.840 metros cuadrados, incluidos los 890 metros cuadrados que constituye una faja de terreno situada fuera del cierre entre ésta y la carretera de Alcalá de Guadaíra a Carmona, con pozo y aparcamiento para vehículos. Linda: Al norte, con carretera de Alcalá de Guadaíra a Carmona, que en parte la divide; al sur, con las fincas números 3, 5 y 7 de la división; al este, con granja avícola de «Los Cantosales», y al oeste, con olivares de don Isidoro Guillén y otros. Se compone de los siguientes edificios: Nave de clasificación y secaderos: Se desarrolla en una sola planta de forma casi rectangular y de la superficie de 715 metros cuadrados; está edificada con estructura metálica con cierre de tapial y ladrillo y cubierta de uralita. Caldero y depósito de sal: Tiene también una sola planta, de la superficie de 44 metros cuadrados, estando adosada a la nave antes descrita por su lado sur. Depósito de aceituna negra: El edificio de una sola planta, de forma rectangular, situado hacia la parte sur de la nave primeramente descrita; está edificado de ladrillo y cemento y cubierta de vigueta de cemento y bovedilla; tiene una superficie de 50 metros cuadrados. El edificio de una sola planta, destinado a Botiquín, que mide la superficie de 51 metros y 25 decímetros cuadrados, edificado con tapial y citara de ladrillo, cubierto también con vigueta de cemento y bovedilla. Caseta para la balsa, de 16 metros cuadrados de superficie, situado hacia el sur del Botiquín y de igual construcción que éste. Edificio de planta baja, igual que los anteriores, de la superficie de 57 metros 75 decímetros cuadrados, situado en las proximidades del lindero norte y de igual construcción que los dos edificios que se han descrito. Nave de envasado, en la que está situado también el Comedor; se desarrolla en una sola planta en forma de «L», con una superficie de 1.425 metros cuadrados; está construida con paredes de tapial y ladrillo y cubierta de uralita; adosado a su pared lateral izquierda está el edificio para oficina que ha quedado descrito anteriormente, mientras que a la derecha está el depósito del agua y almacén que seguidamente se relacionará. Edificación destinada a almacén y depósito de agua, con una superficie de 140 metros cuadrados, desarrollado en planta baja. Pequeña caseta para la instalación de transformador, de la superficie de 12 metros y 25 decímetros cuadrados, situado en las proximidades del lindero oeste también de la finca, construido tapial y cubierta de uralita. Servicios higiénicos: En las proximidades de las tres naves principales existen tres casetas para retretes, con una superficie de 32 metros 52 decímetros cuadrados entre las tres. Depósito de caústica y saleros; construcción de cemento y ladrillo, descubierta, situada al oeste de la nave de deshuesado y cocido, con una superficie de 176 metros cuadrados. Depósito de salmuera y salero; construcción cubierta también, de análogas características a la que acaba de describirse, situado en la parte sur de la finca, con una superficie de 75 metros cuadrados, cuenta además con un pozo y un aparcamiento para vehículos. Las descritas edificaciones suman una superficie de 2.899,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 164, tomo 685, libro 170 de Mairena del Alcor, finca número 9.371, inscripción primera.

2. Rústica. Lote A de la dehesa «La Galiana», al sitio de su nombre, término de Castiblanco de los Arroyos, de cabida de 260 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas; que linda: Al norte, con finca «El Cuarto Rincón»; al este, con el lote B de la misma procedencia que éste, partiendo del lindero del pilar existente en el lindero norte, al que divide en dos, la mitad para cada lote, y sigue en una línea quebrada de dos tramos hasta terminar en el lindero sur con finca «Los Madroños», y al oeste, con finca de «Navalgrulla». Inscrita en el Registro de la Propiedad III de Sevilla al folio 79, tomo 790, libro 33 de Castiblanco de los Arroyos, finca número 2.670, inscripción segunda.

3. Rústica. Huerta al sitio de la Isla de Garza o de la Garza, nombrada «Huerta de Santa Elena», en término de Sevilla, de cabida, según título, de 17 hectáreas 65 áreas y 60 centiáreas, pero su superficie real, según medición practicada por el Topógrafo don Guillermo Ortega Leiva, es de 16 hectáreas 98 centiáreas, de las que 4 áreas ocupan sus ruedos y caseríos. 7 hectáreas 99 áreas ocupa el terreno raso y el resto al completo de su cabida está plantado de naranjo. Forman parte integrante de esta finca las dos terceras partes pro indiviso de todos los elementos o instalaciones existentes en esta finca para el aprovechamiento de las aguas públicas del río Guadalquivir. También forman parte de esta finca todos los caseríos, norias y dependencias que se encuentran ubicados dentro de los linderos que señalan a esta nueva finca, excepto la llamada «Casa Vieja», correspondiendo también a la finca que no ocupa una mitad pro indiviso del uso y aprovechamiento del camino de 2 metros de ancho, aproximadamente, que circunda por sus linderos norte y este a la referida «Casa Vieja», cuyos caminos circundantes divididos precisamente por sus ejes longitudinales y cuya otra mitad pro indiviso corresponde al dominio de la finca «Huerta de San Francisco de Paula» no podrán dedicarse a otros servicios que a los correspondientes a las fincas que separan, sufragándose los gastos de conservación de los mismos en la proporción de dos terceras partes de ellos por la propiedad de la finca que se describe y la tercera parte restante, la otra finca «Huerta de San Francisco de Paula». También forma parte integrante de esta finca la mitad pro indiviso del uso y aprovechamiento del camino que divide ambos predios, cuyo camino va de la cancela al río Guadalquivir, en dirección sensiblemente norte y sur, cuyo eje longitudinal constituye precisamente el lindero divisorio de esta finca con la «Huerta de San Francisco de Paula». Este camino, cuya otra mitad pro indiviso pertenece a esta última finca, no podrá dedicarse a otros usos que a los del servicio de ambos predios y todos los gastos de entretenimiento y conservación del referido camino serán sufragados en sus dos terceras partes por la propiedad del inmueble que se describe y en su tercera parte restante por la propiedad de la otra finca. La totalidad de la finca descrita linda: Por el norte, con el camino de la «Huerta de la Cruz»; por el sur, con el río Guadalquivir; por el este, con el eje longitudinal del camino divisorio que la separa de la «Huerta de San Francisco de Paula», y por el oeste, con huertecillo de los hijos de doña García Hidalgo. La finca descrita tiene su valor un aprovechamiento de aguas públicas del río Guadalquivir, con un volumen de 221/sg., con destino al riego de dicha finca descrita, cuyo aprovechamiento es uno de los dos en que fue dividido el primitivo que beneficiaba a la finca de la que procede, por su división material en dos la descrita y que figura inscrito en el número 51 del Registro de Aguas Públicas a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, habiéndose ordenado tal división del aprovechamiento de aguas entre las dos fincas resultantes de la división material por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 9 de octubre de 1953, determinando las condiciones a que debían ajustarse los citados aprovechamientos de agua en los términos que se detallan en la expresada Orden, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 19 de noviembre de 1953, habiendo sido solicitada la inscripción del repetido aprovechamiento, por lo que respecta a la finca descrita, mediante instancia de fecha 22 de marzo de 1954, suscrita en esta ciudad por doña Beatriz y don Andrés Olva y Mack, de acuerdo con el artículo 69, en relación con el 31, del vigente

Reglamento Hipotecario, ya que la Administración Pública, al aceptar la división del primitivo aprovechamiento, le da el carácter de una concesión administrativa de aprovechamiento de aguas públicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 1 del tomo 974, libro 552 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 4.116, inscripción sexta.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.823-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 883/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Hummer Unda, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre de 1989 próximo, y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría, o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Mazarrón, diputación de Rincones, paraje de la Casa de Campo, parte de la misma hacienda, un trozo de tierra de secano en su mar parte montuosa con unas canteras y el resto a cereal. Tiene una cabida de 3 hectáreas 49 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Totana, al libro 112 de Mazarrón, folio 220 vuelto, finca número 6.854, inscripción octava.

En término de Mazarrón, diputación de Rincones, paraje y sitio de la Casa de Campo, parte de la hacienda del mismo nombre, un trozo de tierra de secano, de cabida 2 hectáreas 61 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 207, libro 270, de Mazarrón, finca número 21.209, inscripción segunda.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.837-3.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en expediente de declaración de fallecimiento número 347/1989, promovido por el Procurador señor Paulino Monsalve Guerra, en nombre y representación de doña Aurea Rodríguez Bardón, de don Aureliano Gregorio Peña y Laviña, nacido el 16 de junio de 1897 en Madrid, hijo de César y Josefa, el cual tuvo su domicilio en Madrid, casado con doña Aurea Rodríguez Bardón, el cual encarcelado durante la guerra civil, fue puesto en libertad provisional en 1945, no habiéndose tenido más noticias desde dicho año.

Por medio del presente se pone en conocimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1989.-2.152-3.  
y 2.ª 5-6-1989

★

El señor Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, doña Margarita Mariscal de Gante, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 417/1987, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Manuel Rico Dopico, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1989, a las once de su mañana, por el término establecido en la escritura de hipoteca, y que es, para cada una de las fincas que se subastan, el siguiente:

Para la finca registral 5.397, la cantidad de 36.500.000 pesetas.

Para la finca registral 5.148, la cantidad de 1.314.000 pesetas.

Para la finca registral 5.149, la cantidad de 438.000 pesetas.

Para la finca registral 5.150, la cantidad de 29.200 pesetas.

Para la finca registral 5.151, la cantidad de 116.800 pesetas.

Para la finca registral 5.152, la cantidad de 29.200 pesetas.

Para la finca registral 5.153, la cantidad de 438.000 pesetas.

Para la finca registral 19.463, la cantidad de 846.800 pesetas.

Para la finca registral 19.464, la cantidad de 1.022.000 pesetas.

Para la finca registral 19.465, la cantidad de 1.314.000 pesetas.

Para la finca registral 19.466, la cantidad de 29.200 pesetas.

Para la finca registral 19.467, la cantidad de 484.000 pesetas.

Para la finca registral 19.468, la cantidad de 146.000 pesetas.

Para la finca registral 19.469, la cantidad de 87.600 pesetas.

Para la finca registral 19.470, la cantidad de 87.600 pesetas.

Para la finca registral 19.471, la cantidad de 204.400 pesetas.

Para la finca registral 19.472, la cantidad de 438.000 pesetas.

Para la finca registral 19.473, la cantidad de 262.800 pesetas.

Para la finca registral 19.474, la cantidad de 29.200 pesetas.

Para la finca registral 19.475, la cantidad de 73.000 pesetas.

Para la finca registral 19.476, la cantidad de 29.200 pesetas.

Para la finca registral 19.477, la cantidad de 73.000 pesetas.

Para la finca registral 19.478, la cantidad de 43.800 pesetas.

Para la finca registral 19.479, la cantidad de 511.000 pesetas.

Para la finca registral 19.480, la cantidad de 14.600 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores para la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 1989, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Los que se relacionan en el anexo que al presente edicto se acompaña.

Y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», «BOCAM» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.838-3.

#### Anexo

Octavo.-Las fincas hipotecadas a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», son las que se describen a continuación:

#### Municipio de Neda (urbana):

Primera.-Terreno en el lugar de Trasmonte, con una extensión superficial de 92 áreas 44 centiáreas, en el que se hicieron obras de replanteo para la construcción de una piscifactoría, existiendo las siguientes construcciones: a) Casa de bajo y piso de 56 metros cuadrados, destinada a vivienda del Guarda y oficinas; b) Sala de incubación de 180 metros cuadrados; c) Once estanques exteriores de 9 metros cuadrados cada uno; d) Ocho estanques de 85 metros cuadrados de media cada uno; f) Un lago de pesca de unos 4.000 metros cuadrados; g) Canal de derivación de aguas del río Jubia, de unos 170 metros de longitud; h) Un canal de desagüe de agua de dos estanques del río Jubia de unos 170 metros de longitud. Todo ello forma una sola finca, que linda: Al norte, río y camino; sur, más de don Manuel Rico Dopico; este, río; oeste, camino.

Título.-Pertenece a don Manuel Rico Dopico por agrupación, declaración de obra nueva y adjudicación en escritura de 9 de enero de 1979 ante el Notario de El Ferrol don Alfonso Zulueta de Haz.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, tomo 1.130, libro 45, folio 152, finca número 5.397, inscripción primera.

Cargas.-Se halla afectada a una hipoteca constituida a favor del Crédito Social Pesquero para responder de un préstamo de 7.947.000 pesetas de principal por intereses de tres años al 11 por 100, 2.622.510 pesetas y por comisiones, costas y gastos, 1.798.000 pesetas. La cual hipoteca se constituyó en escritura de 5 de noviembre de 1981 ante el Notario de La Coruña don Mariano Sánchez Brunete y Casado, como sustituto de su compañero de residencia don Fernando Alba Puente, causando la inscripción segunda de la referida finca al folio 152 vuelto, de los indicados tomo y libro. Así resulta de certificación expedida en 8 de julio de 1983 por el Registro de la Propiedad de El Ferrol.

#### Rústicas:

Segunda.-Loufiro, monte raso con una superficie de 50 ferrados, igual a 2 hectáreas 54 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Cipriano Rodríguez y Vicente Vizoso; sur, el Juzgado de Neda; levante, río y más de herederos de don Juan Dopico Sande, y poniente, camino.

Inscripción.-En el mismo Registro que la anterior, tomo 1.000, libro 52, folio 5, finca número 5.148, inscripción segunda.

Tercera.-Da Fame, monte de la superficie de 16 ferrados 21 céntimos, igual a 82 áreas 53 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos del Chepo; sur, de Nicolás Veiga; levante, el río Jubia, y poniente, de Rogelio Casal y más de los herederos de don Juan Dopico Sande.

Inscripción.-Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 6, finca número 5.149, inscripción segunda.

Cuarta.-Loureiro, monte del ferrado, de superficie igual a 5 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, Juzgado de Neda; sur, de herederos de don Juan Dopico Sande y de los de Chepo; levante, río; poniente, camino de Trasmonte.

Inscripción.-En los mismos Registro, libro y tomo, folio 7, finca número 5.150, inscripción segunda.

Quinta.-Da Fame, monte de la superficie de 23 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, de Nicolás Veiga; sur, de herederos de don Silesio Popariña y otro; levante, río, poniente, camino.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 8, finca número 5.151, inscripción segunda.

Sexta.-Da Fame o Encima da Presa, monte de la superficie de 4 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, con más de herederos de don Juan Dopico Sande; sur, de Nicolás Veiga; levante, río Jubia, y poniente, de los herederos de Chepo.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 9, finca número 5.152, inscripción segunda.

Séptima.-Loureiro, monte de la superficie de 83 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, de Cipriano Rodríguez; sur, de los de Rouco; levante, con más de los herederos de don Juan Dopico Sande, y poniente, Vicente Vizoso y camino.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 10, finca número 5.153, inscripción segunda.

#### Municipio de Narón (rústicas):

Octava.-O Loureiro, labradío, de la superficie de 48 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, de Angel Fernández; sur, de los herederos de Angel Fernández; levante, camino público, y poniente, río Jubia.

Inscripción.-Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 56 vuelto, finca número 19.463, inscripción segunda.

#### Parroquia de San Julián:

Novena.-Prados, labradío, de la superficie de 81 áreas 44 centiáreas. Linda: Al norte y sur, de herederos de Cal; levante, Pedro Sanesteban; poniente, Manuel Leira.

Inscripción.-Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58, finca número 19.464, inscripción segunda.

Décima.-Fraga, labradío de 10 áreas 18 centiáreas de superficie, que linda: Norte y sur, más de esta herencia; levante, José Ameneiros, y poniente, camino.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 60, finca número 19.465, inscripción segunda.

Undécima.-Regueira, a campo, de la superficie de 2 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte y sur, más de esta herencia; levante, camino, y poniente, Juan Dopico.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 62, finca número 19.466, inscripción segunda.

Duodécima.-Prados de Riveira, monte, de la superficie de 81 áreas 44 centiáreas, que linda: Al norte, Antonio Núñez; sur, de Pedro Sanesteban; levante, de José Montero, y poniente, los herederos de Cal.

Inscripción.-En los mismos Registro, tomo y libro, folio 64, finca número 19.467, inscripción segunda.

Decimotercera.-Riveira, monte, de la superficie de 27 áreas 99 centiáreas. Linda: Al norte, de Manuel Sabin; sur, de Julián Varela; levante, Julián Hermida, y poniente, de Pedro Sanesteban.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 66, finca número 19.468, inscripción segunda.

Decimocuarta.-Riveira, monte, de la superficie de 15 áreas 27 centiáreas, que linda: Al norte, Julián Hermida; sur, de Manuel Cornide; levante, José Sanesteban, y poniente, los herederos de Ignacio Regueira.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 68, finca número 19.469, inscripción segunda.

Decimoquinta.-Riveira, monte, de la superficie de 15 áreas 27 centiáreas, que linda: Al norte, Julián Varela; sur, de Manuel Silleiro; levante, vallado, y poniente, de Vicente Filgueira.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 70, finca número 19.470, inscripción segunda.

Decimosexta.-Prados, monte, de la superficie de 15 áreas 27 centiáreas, que linda: Al norte, los de Cal; sur, de Manuel Lorenzo; levante, camino, y poniente, río.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 72, finca número 19.471, inscripción segunda.

Decimoséptima.-Prados, monte, de la superficie de 71 áreas 26 centiáreas, que linda: Al norte, los de Parga; sur, de Vicente Lago; levante, de Juana Hernández, y poniente, los de Cal.

Inscripción.-En los mismos Registro, tomo y libro, folio 74, finca número 19.472, inscripción segunda.

Decimooctava.-Riveira, monte, de la superficie de 35 áreas 63 centiáreas, que linda: Al norte, de Manuel Sabin; sur y levante, los de Ignacio Regueiro, y poniente, de Vicente Filgueira.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 76, finca número 19.473, inscripción segunda.

Decimonovena.-Riveira, monte, de la superficie de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, de Vicente Filgueira; sur, de herederos de Juan Varela; levante y poniente, de Pedro Sanesteban.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 78, finca número 19.474, inscripción segunda.

Vigésima.-Prados, monte, de la superficie de 10 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, de herederos de Julián Varela; sur y levante, de Antonio Blanco, y poniente, más de esta herencia.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 80, finca número 19.475, inscripción segunda.

Vigésima primera.-Riveira, monte, de la superficie de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte y levante, los de Julián Varela; sur, de José Sanesteban, y poniente, más de esta herencia.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 82, finca número 19.476, inscripción segunda.

Vigésima segunda.-Prados, monte, de la superficie de 10 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, de

Pedro Sanesteban; sur, de Carmen Rivas; levante, la de Montero, y poniente, más de esta herencia.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 84, finca número 19.477, inscripción segunda.

Vigésima tercera.-Prados, monte, de la superficie de 7 áreas 73 centiáreas, que linda: Al norte, de José Tejeiro; sur, de Bernardo Beceiro; levante, los de Cal, y poniente, de Juan Dopico.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 86, finca número 19.478, inscripción segunda.

Vigésima cuarta.-Prados, monte, de la superficie de 73 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, los de Parga; sur, de Juan Dopico; levante, de Juana Fernández, y poniente, Muro.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 88, finca número 19.479, inscripción segunda.

#### Urbana:

Vigésima quinta.-Una bodega inhabitable, al sitio de Prados, de la superficie de 25 metros cuadrados, que linda: Por todos sus vientos, con más de los herederos de Juan Dopico Sande.

Inscripción.-Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 90, finca número 19.480, inscripción segunda.

Título.-Pertenece a don Manuel Rico Dopico por adjudicación en escritura de disolución de sociedad de gananciales, con su esposa doña María Visitación Rubio Alvario, otorgada el 1 de enero de 1979 ante el Notario de El Ferrol don Alfonso Zulueta de Haz.

Cargas.-Son libres de cargas y gravámenes. Así resulta de certificación librada el 23 de agosto de 1983 por el Registro de la Propiedad de El Ferrol.



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.280/1985, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Fermín Vicente Iglesias y doña Obdulia Iglesias Blázquez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama

el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Herencia a Pedrochate, con un secadero en término de Jaraiz de la Vera, de cabida 3 hectáreas 4 áreas 79 centiáreas, que linda: Por saliente con Teresa Pérez Prieto, Pedro Herrero Leonardo y con Dionisio López Gámez y hermanos; al mediodía, lo hace con el arroyo de Pedrochate, Ciriaco López Iglesias y Teresa Pérez Prieto; al poniente, con carretera a Garganta la Olla y con finca de Ciriaco López Iglesias, de la que la separa una reguera, y por el norte, lo hace con Pedro Díaz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 527, libro 70 de Jaraiz, folio 100, finca número 6.559, inscripción segunda.

Madrid, 13 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.840-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Mauro León Padrón y Sociedad de Transformación número 2.149 «Virgen de la Candelaria», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1989 próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1989 próximo, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría, o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica de secano, sita al pago llamado de Agua Nueva, del término de Frontera, con una extensión superficial de 12 hectáreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, al folio 95, libro 4 del Ayuntamiento de la Frontera, al tomo 145, finca número 566, inscripción primera.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.839-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.286/1981, se siguen autos de secuestro a instancia de la Procuradora señora García González, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Catalana de Suministros Metalúrgicos, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia número 6 de Madrid y Granollers, habiéndose señalado el día 14 de julio de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de los referidos Juzgados, y haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 27.000.000 de pesetas.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 20 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera.

Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 20 de octubre de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.-Que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, pudiéndose hacer por escrito posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe del 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo depositado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-que los títulos suplidos con certificación del Registro se encuentra de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Nave industrial sita en término La Llagosta, con frente a la calle Industria, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 907, libro 26 de La Llagosta, folio 119, finca 3.791, cuya demás descripciones constan en los autos.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación al señor representante legal de la Entidad demandada «Catalana de Suministros Metalúrgicos, Sociedad Anónima», por encontrarse en situación de ignorado paradero, así como de citación para que pueda obtener la suspensión de la subasta, previo pago de su débito, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.888-3.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 749/1985, a instancia de «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Anónima Grupos Electrógenos V. M. S.», se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera, públicas subastas, por término de veinte días, y en el tipo de 14.000.000 de pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de la demandada que es la siguiente:

En Madrid. Local de oficina número 8 de la planta quinta de la casa número 68 de la calle de Jorge Juan, con vuelta a la de Lope de Rueda. Superficie aproximada de 56,88 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,6174 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al folio 236, tomo 1.040, finca número 51.130.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado y los días 24 de julio, 13 de septiembre y 19 de octubre próximos, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse el depósito exigido para tomar parte en la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-2.901-3.

★

Doña María del Pilar Molián López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de mayor cuantía número 151/1983, seguidos a instancia de don Gustavo Santos Falagán; representado por don José Carlos Caballero Ballesteros, contra Cooperativa de Viviendas Anque Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta en quiebra, término de veinte días, la finca embargada registral número 12.778, y para lo cual se señala el próximo día 12 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; siendo el tipo de la segunda 5.088.375 pesetas. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.-La presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que

los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que viene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca que sale a subasta

Finca número 87, de la urbanización «Casas Blancas», de Majadahonda. Piso segundo derecha, subiendo, tipo C, portal número 9. Linda: Derecha, entrando, y fondo, vivienda izquierda, de su misma planta del portal 10 y es fachada a zonas libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.817, libro 229, folio 61, finca número 12.778.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de mayo de 1989.-La Secretaria, María del Pilar Molián López.-7.484-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 326/1985, seguidos en este Juzgado a instancia «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José González Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 19 de septiembre, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 17 de octubre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera. Sirviendo esta publicación como notificación al demandado.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 43, vivienda letra D del piso cuarto en el edificio número 54-1 de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados y le pertenece como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 39 en el sótano primero y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 12, sección segunda, folio 125, finca número 968; es de 7.000.000 de pesetas.

Marbella, 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-2.898-3.

## MEDINA DEL CAMPO

## Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Compañía Mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Marcos Piernavieja y otra, y en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

## Condiciones de la subasta

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio de 1989, a las once horas.

Segunda.-Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1989, a las once horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 31 de octubre de 1989, a las once horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial o de negocio, sito en planta baja del edificio en el casco de Medina del Campo, calle Mostenses, con vuelta a la calle Padre Suárez de la Concha, sin Número. Tiene una superficie construida de 158 metros y 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.574, folio 161, finca 16.304.

Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Medina del Campo a 20 de abril de 1989.-La Juez, María Felisa Herrero Pinilla.-La Secretaria.-2.894-3.

## MULA

## Edictos

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Mula, en prórroga de jurisdic-

ción, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de quiebra necesaria, número 701/1988, promovida por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y otros, contra «Hijos de Ramón Jara Mira, Sociedad Anónima», se ha ordenado citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores, que se celebrará el próximo día 21 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Mula a 5 de mayo de 1989.-El Secretario.-2.899-3.

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia), por comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1983, a instancia de «Sociedad Anónima Española del Cartón Ondulado», Procurador señor Fernández Herrera, contra don Francisco Pina Reig y doña Teresa Torre Paya, Procurador señor Iborra, en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes hipotecados, señalándose a tal fin el próximo día 12 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado que se dice, rebajado en un 25 por 100.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado y podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar antes del remate el 20 por 100 del tipo, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En el término municipal de Ibi, un edificio industrial en la partida del Pinar, de figura rectangular, rodeado por todos sus aires por calles de nuevo trazado sin denominación actual, mide el solar 3.136 metros cuadrados, de los que resultan construidos en la planta baja 2.872 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 603 del Archivo, libro 121 de Ibi, finca número 8.958.

Precio pactado: 40.000.000 de pesetas.

2. Una tierra de secano y viña, en el término de Castalla, partida de Herm o Bastá, con una extensión de 18 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Jijona al tomo 560, libro 117, folio 190, finca 8.658.

Precio pactado: 5.000.000 de pesetas.

3. Tierra de secano campo, en el término de Castalla, partida de Herm o Bastá, con una extensión de 17 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Jijona al tomo 596, libro 123, finca 9.236.

Precio pactado: 1.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 16 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-2.885-3.

## MURCIA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 761/1988, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Alfonso García Andreu, Concepción Segura Márquez, Cristóbal García García e Isabel Andreu Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de octubre de 1989, a las once quince horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa-vivienda, en término de Mazarrón, prolongación de calle del Cubo, de una superficie de 48 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en los folios 93 y 94, libro 284, de Mazarrón, finca 22.795. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Trozo de tierra situado en el paraje de Valdelentisco, Diputación de Los Puertos, término municipal de Cartagena, de cabida 2 hectáreas 18 centiáreas, secano-montuoso, parte se riega con agua de pozo. Inscrita al tomo 1.339, libro 375, sección 3.ª, folio 206, finca 28.642. Valorada en 890.000 pesetas.

Trozo de tierra situado en el paraje de Valdelentisco, Diputación de Los Puertos, término municipal de Cartagena, de cabida 4 hectáreas 19 centiáreas, dentro de esta superficie se haya una casa con varias dependencias y un cebadero para cerdos. Inscrita al tomo 1.499, libro 453, sección 3.ª, folio 184, finca 37.377. Valorada en 650.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, hoy regadío de pozo, situado en el paraje de Valdelentisco, Diputación de

Los Puertos, del término municipal de Cartagena, de cabida 50 áreas 39 centiáreas, dentro de esta superficie hay instalado un invernadero para cultivo de hortalizas de unos 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.499, libro 453, sección 3.ª, folio 182, finca 37.376. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.819-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036/1988, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Dolores Puche Puche y José Vidal Aliaga, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de julio, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas de la mañana, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 18 de octubre, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 25.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.-Vivienda número quince, en planta segunda del edificio en esta ciudad, y su calle de San Antonio, número 67, descontando la de sótano y la baja, tipo E), con fachada a la calle de San Antonio, a la que tiene voladizo, de superficie construida 201 metros 4 decímetros cuadrados, y una útil de 161 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, la vivienda número catorce y patio de luces común; izquierda, casa de Isabel Mora, y espalda, José Ramón Chinchilla Marco y herederos de Francisco y Ramiro Chinchilla Marco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), folio 166, tomo 1.389, libro 793, finca número 20.162, Sección Primera, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.-En término de Yecla, partido de la Marisparza, 86 áreas 87 centiáreas, que linda: Este, Pedro Navarro Muñoz, y por los demás lindes, otras fincas de José Portillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, folio 58, tomo 1.622 de archivo, libro 927, finca número 24.768, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Rústica.-En término de Yecla, partido de Marisparza, parcela de terreno, de cabida 1 fanega 2 celemines, igual a 87 áreas 86 centiáreas, que linda: Este, Pedro Navarro Muñoz; oeste, sur y norte, con fincas de José del Portillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), folio 60, finca número 24.769, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra blanca, antes con viña, de colonos, cuyo derecho decaído por pérdida de la plantación, denominado Bancal de Tobarrillas, en término de Yecla, partido de la Hoya Hermonsa o Tobarrillas, de cabida 2 hectáreas 42 áreas 58 centiáreas, que hoy linda por todos los vientos con tierra de doña María Spuche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), folio 17 del tomo 784 del archivo, libro 430 de Yecla, finca número 38.453, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Rústica.-En término de Yecla, partido de Marisparza, un trozo de tierra antes con viña y olivos, hoy sólo con olivos, de cabida 1 hectárea 73 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas 4,5 celemines. Linda: Saliente, de esta hacienda y Juan Molina; poniente, lo mismo, y norte, tierra monte de Apolonia Cerdá. En el interior de esta finca, junto a su lindero norte, se ha construido lo siguiente: Una vivienda, tipo chalé, de obra aislada, distribuido en varias habitaciones y dependencias, que tiene una superficie total construida de 100 metros cuadrados y una cochera con una superficie construida de 50 metros cuadrados. La edificación se alza en el interior de la parcela descrita, siendo, por tanto, sus linderos por sus cuatro vientos los de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), folio 6, tomo 792 del archivo, libro 434 de Yecla, finca número 16.931 duplicado, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Rústica.-En término de yecla y paraje de la Estación Vieja o Pino del Esclavo, un trozo de tierra blanca, de cabida 35 áreas 98 centiáreas, que linda: Este, Francisco Ibañez Ortuño; sur, camino de Sax; oeste, Sebastián Giménez, y norte, «Orgasan, Sociedad Limitada». Que se realizó una obra nueva en la finca descrita: Una nave o almacén, dedicada a usos industriales, totalmente diáfana en su interior, excepto con una pequeña zona en la que se ubican un laboratorio, despacho y aseó. Ocupa todo una superficie total construida de 600 metros cuadrados, y sus linderos son: Al frente, con el camino de Sax, y por los demás vientos, con terrenos de la propia parcela donde se ubica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), folio 106 del tomo 1.387 del archivo, libro 792 de Yecla, finca número 13.960, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 11.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.817-3.

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229-C/1985, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Carlos Arenza Fernández, don Francisco Abenza López, don Gabriel Fernández Cutillas y esposas, en los que, por proveído de este fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio de 1989 para la primera subasta; el día 19 de septiembre, para la segunda subasta, y el día 17 de octubre de 1989, para la tercera

subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa: para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previo o simultáneo al remate.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos figura en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan y tendrán que conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º La nuda propiedad de una tierra regadio, plantada de árboles frutales y de agrio, en término de la villa de Archena, pago del Molino, de caber 8 áreas y 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 89, general, y 10 de Archena, folio 104, finca número 1.365, inscripción cuarta.

Valorada en 128.000 pesetas.

2.º La nuda propiedad de una tierra riego en término de Archena, paraje Llano del Barco, de caber 19 áreas y 90 centiáreas. Inscrita en el tomo 403, general, y 48 de Archena, folio 67, finca número 5.980, inscripción segunda.

Valorada en 304.000 pesetas.

3.º La nuda propiedad de una tierra riego en la misma situación que la precedente de caber 9 áreas y 78 centiáreas. Inscrita a igual tomo y libro, folio 115, finca número 6.004, inscripción primera.

Valorada en 144.000 pesetas.

4.º Una casa situada en la villa de Archena, calle de Carlos Abenza Carrillo, número 1. Consta de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio. Ocupa una superficie edificada en planta baja de 128 metros cuadrados y en alta de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 785, general, y 84 de Archena, folio 184, finca número 10.098.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

5.º Una tierra riego de motor, en término de Archena, partido La Anchosa y sitio de Cañada Blanca, de caber 33 áreas y 54 centiáreas. Inscrita en el tomo 805, general, y 85 de Archena, folio 9, finca 10.125.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.º Un edificio en la villa de Archena, calle de Ramón y Cajal, número 49, compuesto de planta baja, destinada parte a vivienda y parte a almacén, con entradas directas e independientes. La vivienda a través de la calle Ramón y Cajal y el almacén a través de la calle Salzillo, planta alta o primer y planta segunda o ático. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 89, folio 86, finca número 1.350.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

7.º Un resto no determinado, después de segregadas varias porciones, que suman 31 áreas 94 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, de una tierra de riego en término de Archena, partido de La Paira, que tiene de cabida 40 áreas 2 centiáreas y 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 299, libro 37, folio 38, finca número 4.898.

Valorada en 500.000 pesetas.

8.º Urbana. Número dos.-Vivienda de tipo único, en primera planta alta del edificio en Archena, calle del Carmen, sin número de policía, de 135 metros y 53 decímetros cuadrados de superficie construida y 104 metros y 6 decímetros cuadrados útil. Está distribuida en vestíbulo, galería, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda, según se entra: Izquierda, entrando, vuelo del patio de luces; derecha, vuelo de la calle de situación; espalda, don Teodoro Brando Baeza y doña Maravillas García López. Inscrita al folio 26, finca número 9.340.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

9.º Urbana.-Una casa-habitación en la villa de Archena, Plaza de España, señalada con el número 1 bis, de 96 metros 64 decímetros y 10 centímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con casa de don Juan Fernández Cutillas; derecha, doña Carmen Gil Martínez, y espalda, don Pedro Martínez Torrecillas. Inscrita al tomo 125, folio 148, finca número 5.676.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

10. Rústica.-Tierra en blanco, en Archena, partido de Anchosa, sitio de Peñas Blancas, con una superficie de 66 áreas 52 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Archena a su estación de ferrocarril, canal de riego por medio; sur, otra: este, doña Josefá González Fernández; oeste, camino. Inscrita finca número 7.865.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-2.815-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.100/1984-A, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Fernández García y doña Amalia Cruz García García, de domicilio desconocido y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1989, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1989, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes

-si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Local que se señala con el número 1-b, situado en la planta baja del edificio sito en Caravaca de la Cruz (Murcia), calle de Almazarica, número 7, al fondo, izquierda del mismo, constituye un patio descubierto que se cita en el local original, tiene su acceso directo y privativo por la avenida de Almería a la que abre puerta, mide una superficie de 119 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Frente, local dos y local uno-A; derecha, dicho local dos y la citada avenida; izquierda, Alfonso Sánchez Aznar, y espalda, finca del excelentísimo Ayuntamiento. Inscrita al libro 419, tomo 1.111, finca 28.325. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

2. Rústica: En la huerta y término de Caravaca de la Cruz, sitio del barranco de San Gerónimo, un trozo de tierra riego estercolado, partido e hila de las Caballerías, de superficie 8 áreas 38 centiáreas, y linda: Norte, senda del Plano; este, la finca que adquiere don Juan Martínez Vázquez; sur, José Sánchez Martínez, y oeste, barranco de San Gerónimo. Inscrita al libro 425, tomo 1.127, finca número 29.389. Se han segregado 4 áreas 50 centiáreas, quedando un resto no determinado de 388 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Urbana: Piso número tres, en la primera planta sita del edificio número siete de la calle Almanzorica, de Caravaca de la Cruz (Murcia), tiene su entrada por el primer rellano de escalera, ocupando la totalidad de la misma, excepto dicho rellano, se compone de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, habitación de estar, despensa, baño, cocina, trastero y terraza. Mide una superficie de 179 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, finca de Julián Martínez Fernández; izquierda, finca de Alfonso Sánchez Aznar, y espalda, vuelo de patios descubierto de los locales uno y dos. Inscrita al libro 323, folio 83, finca número 24.364. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.818-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 874/1988, que se siguen a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Herminia Cañete García, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3. Vivienda compuesta por dos plantas interiormente comunicadas, con una superficie total de 78 metros 26 decímetros cuadrados útiles. La planta baja consta de porche, comedor-estar, aseo, cocina y dormitorio, y la planta alzada, de tres dormitorios y baño. Le corresponde privativamente una zona destinada a jardín de 91 metros 7 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Linda: Frente, que es el oeste, por donde tiene su acceso, calle; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, viviendas números 4, 5 y 6, y fondo, vivienda número 7. Inscrición: Tomo 1.334, libro 342, folio 137, finca 29.681, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.820-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 246/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo S. C. C. L., contra don José Antonio Delgado Lao y doña Josefá Galindo Ruiz, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 574.573 pesetas de intereses y 990.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo desean; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se señala para que tenga lugar la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de diciembre, a las trece horas, y caso de no haber postores tampoco en segunda, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero del año 1990, a las doce horas.

Sexta.-Las fincas formarán lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana séptimo, local A de la entreplanta del edificio de la calle Desiderio Jerez, número 4, de la ciudad de Jijona, con una superficie de 27 metros cuadrados, sin distribuir. Linda: Desde Desiderio Jerez, derecha, entrando, zaguán del edificio; izquierda, elemento número 8, y fondo, vestíbulo de la entreplanta. Inscrita al tomo 788, libro 144, folio 115, finca número 6.425.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

2. Urbana noveno, local en la planta baja del bloque sito en la calle San Lucas, número 15, del edificio en la ciudad de Jijona, de 49 metros 49 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con un aseo. Linda: Desde la calle de San Lucas, derecha, entrando, zaguán de la escalera del portal número 15; izquierda, local del bloque número 13, y fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 788, libro 144, folio 118, finca número 7.014.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Guerreiro Zaplana.-La Secretaria.-7.464-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de julio y 11 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera y segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 910/1988-B, a instancia de la Caja Rural de Navarra, Sociedad de Crédito, contra «Navarra Sanitarios, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Que los bienes objeto de subasta se encuentran en la nave sita en Cortés (Navarra), calle de Carmen Bellido, número 48.

#### Bienes objeto de la subasta

Máquina automática para la producción de pañal-bragueta para niños marca «Deipers», modelo E 1.400, y sus correspondientes repuestos. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria al tomo 2, folio 1, finca 34, inscripción primera, con capacidad de producción de 300 unidades por minuto, junto con todos sus elementos y repuestos. Valorada en 49.000.000 de pesetas.

Máquina compresora de aire, marca «Samur», tipo pistón, modelo UAE-15-PAI, accionada con depósito pulmón para amortiguar oscilaciones de 1.000 litros.

Dado en Pamplona a 19 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.592-C.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 412/1987, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Laura Nieto Estella, en nombre de «DAF, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», de Madrid, contra «Autocares García Real, Sociedad Limitada», de Salamanca, sobre reclamación de cantidad (cuantía 12.435.961 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 4 de octubre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

#### Bienes objeto de subasta

Autocar «DAF», modelo Tubor Intercooling, SA-9863-G (año 1984), 54 plazas, tasado en 9.000.000 de pesetas.

Autocar «Setra Seida», modelo S-155, matrícula M-6043-AH (año 1974), 60 plazas, tasado en 850.000 pesetas.

Autocar «Pegaso», modelo Comet, matrícula B-854602 (año 1970), de 47 plazas, tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-2.882-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 549/1985, a instancia de Enrique Bolado Gutiérrez, representado por el Procurador señor García Viñuela, contra don Jesús Danobeitia Loza y doña Ana María Madrid Berdeja, sobre reclamación de 1.705.991 pesetas de principal, y otras 500.000 calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan.

Primera subasta: El próximo día 3 de julio de 1989, a las once horas, siendo el precio de tasación 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, siendo el precio de la misma el de 6.750.000 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 4 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

Piso 4.º derecha del portal 2 del módulo C: 7.450.000 pesetas.

Garaje en local sótano: 1.550.000 pesetas.

Ambos inmuebles sitos en el pueblo de Cueto, Las Llamas.

Valor total de los bienes: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado, Julio Sáez Vélez.-El Secretario.-2.880-3.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1989, promovido por «Blas Campos, Sociedad Anónima», contra Manuel Gómez Rodríguez, Ramira García González, José Luis Gómez Rodríguez, Rosa Angélica Jiménez Moreno, Mercedes Rodríguez Moreno, Rosario Gómez Rodríguez, Dolores Gómez Rodríguez y

Miguel Palacios Rey, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.-Término de Carmona, suerte de tierra calma de secano, parte del cortijo Ibamalillo Chico o Benamalillo. Ocupa una superficie de 86 fanegas, equivalentes a 49 hectáreas 12 áreas y 32 centiáreas, y linda: Al norte, con la vereda de Sevilla; al sur, con la carretera de Sevilla a Málaga; al este, con tierras del cortijo de Manguillán, y al oeste, con tierras de la viuda de don Manuel Gómez Ruiz y otras de don Francisco Gómez Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 520, libro 432 de Carmona, folio 119 vuelto, finca registral número 16.368, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-2.889-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 585/1983-1.º, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Manuel Reyes Reyes y doña Tránsito Sánchez Mengual, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 20 de julio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 19 de septiembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 17 de octubre del mismo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que como todas las demás pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª La nuda propiedad de una parcela de olivar, hoy de labor tierra calma, procedente del Molino de San Roque, del término de Fuente Palmera (Córdoba); con una superficie de 4 hectáreas 49 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 681 del archivo, libro 112 de Fuente Palmera, folio 33 vuelto, finca 5.089, inscripciones primera y quinta.

Valorada la nuda propiedad a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de una parcela de tierra calma, situada en el término de Fuente Palmera, en su aldea de Ochavillo; tiene una superficie de 8 hectáreas 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 681 del archivo, libro 112 de Fuente Palmera, folio 90, finca número 5.104, inscripción segunda.

Valorada la nuda propiedad a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

3.ª La nuda propiedad de una parcela de tierra calma, procedente de la denominada Las Limas, situada en la aldea de Ochavillo, del término de Fuente Palmera; con una superficie de 8 hectáreas 89 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 671 del archivo, libro 111 de Fuente Palmera, folio 223, finca número 5.073, inscripción primera.

Valorada la nuda propiedad a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de mitad indivisa de la casa de labor, situada en la calle Juan Hens, de la aldea de Ochavillo, término de Fuente Palmera, no consta su número; con una extensión superficial aproximada de 300 metros cuadrados, en mal estado de conservación, considerándose solar. Inscrita al tomo 162 del archivo, libro 26 de Fuente Palmera, folio 179, finca 1.083, inscripción novena.

Valorada una mitad indivisa de la nuda propiedad en 700.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados don Manuel Reyes Reyes y doña Tránsito Sánchez Mengual y del señalamiento de las subastas.

Y para su publicación expido el presente, que firmo en Sevilla a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.895-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1988, se siguen autos de diligencias preparatorias de ejecución y subsiguiente juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Federico Domingo Barberá, en representación de José Algueró Sabaté, contra Pedro Barreno Ardit, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Pedro Barreno Ardit:

1.ª Rústica. Heredad situada en el término de Tortosa, partida Capuchinos o dels Coduls, plantada de olivos y algarrobos, con una casa de planta baja y un piso existente en la misma, de cabida 2 hectáreas 22 áreas 20 centiáreas, igual a 11 jornales 96 centímetros, lindante: Al norte, camino dels Coduls; sur, Eudaldo Caminals y Guadalupe María; este, con Juan N. Alias lo Ferro, y al oeste, Ignacio Martín.

Inscrita al tomo 3.372, folio 9, finca registral número 5.336.

Valorada en 6.576.000 pesetas.

2.ª Una dozava parte de la finca rústica sita en término de Tortosa, partida San Lorenzo, de extensión 25 centiáreas, lindante: Por sus cuatro puntos cardinales, con el resto de finca matriz, por haberse segregado de su interior.

Inscrita al tomo 2.936, folio 108, finca registral número 38.774.

Valorada en 150.000 pesetas.

3.ª Heredad dentro de la cual existe una casita de planta baja, sita en el término de esta ciudad, partida San Lorenzo, llamada también detrás de Capuchinos, plantada de olivos y algarrobos; de extensión, después de una segregación practicada, 43 áreas 78 centiáreas; linda: Al norte, camino vecinal; este, tierras de Francisco Lledó y otros; sur, con sucesores de Javier Abariba, y oeste, herederos de Marquesa de la Roca.

Inscrita al tomo 3.372, folio 11, finca registral número 6.646.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza dels Estudis, edificio Juzgados, el próximo día 12 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se reseña en las descripciones de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin concelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Tortosa a 15 de mayo de 1989.-El Secretario judicial, César Chicote Bravo.-2.884-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 164

de 1987, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Pinillos Alba y doña Francisca Torronteras Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de octubre de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1989, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Se notifica a dichos demandados dichos actos para el caso de no poder practicar la notificación en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra poblada en parte de viña y el resto con higueras al sitio denominado los Silillos, en el término de Montilla (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 36, folio 158, finca 1.826, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de la vivienda en el piso cuarto, número 2, de la casa marcada con el número 15, de la calle Los Alderetes, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 antiguo, tomo 849, libro 743, folio 116, finca número 24.479.

Tasada a efectos de subasta en 1.150.000 pesetas.

3. Urbana. Solar sin número de gobierno en la calle Utrera, en el Campo de la Verdad, ruedo y término de Córdoba, de una superficie de 2.315,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 3, tomo 1.836, libro 121, folio 1, finca número 10.930.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—2.940-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888/1989-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao y sucursal en Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Isidro Manzano Manzano y su esposa, doña Mercedes Ausín Miguel,

y «Sociedad Manzano Hermanos, S. R. L.», todos de Palencia, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de septiembre próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don Isidro Manzano Manzano y su esposa, doña Mercedes Ausín Miguel:

1.ª Planta baja de casa sita en Palencia, calle Alonso Fernández, de Madrid, número 10, que mide en planta de calle 252 metros cuadrados de superficie construida y 228 metros cuadrados de superficie útil. Además, tiene y le pertenece privativamente un patio trasero descubierto, que mide 58,16 metros cuadrados, y el sótano, al que se baja por una escalera interior, directamente desde el bajo comercial, tiene 121 metros cuadrados de superficie útil. Está destinado a local comercial y tiene entradas directas e independientes desde la calle. Se compone de una sola nave, a la que divide en dos el portal de la casa y caja de escalera de la misma, pero que se comunican por un paso por debajo de la caja de escalera. Linda: Derecha, entrando en ella, finca de don Eulogio López Bajedo; izquierda y espalda, con casa de don Gregorio Galván y don Manuel Junco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.623, libro 273, folio 250, finca número 17.316-5.ª Responde de 9.500.000 pesetas de principal; 4.275.000 pesetas, de intereses, y 2.225.000 pesetas más, para costas y gastos. Tasada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

2.ª Piso primero derecha, subiendo, de la casa antes indicada. Mide 94,92 metros cuadrados de superficie útil, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y balcones. Linda: Derecha, entrando en él, casa de don Gregorio Galván y patio de luces; izquierda, piso 1.ª izquierda, subiendo de la misma casa y caja de escalera; fondo, es la fachada a la calle, y frente, piso 1.ª izquierda, subiendo de la misma casa, caja de escalera, patio de luces y finca de don Manuel Junco. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.623, libro 273, folio 9, finca número 17.317-5.ª Responde de 2.500.000 pesetas de principal; 1.125.000 pesetas, de intereses, y 1.375.000 pesetas más, para costas y gastos. Tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de «Manzano Hermanos, S. R. L.»:

3.ª Edificio destinado a fábrica de quesos, sito en Palencia, paseo de las Rogativas, sin número, haciendo esquina al camino de San Román, huerta aneja, contenido todo ello en una parcela de terreno, con una extensión superficial de 5.691,33 metros cuadrados. La fábrica consta de nave industrial de planta baja, con superficie de 1.400 metros cuadrados, subdividida en varias dependencias adecuadas a su destino; en el ángulo derecho de la nave, en primera planta y ocupando una superficie de 200 metros cuadrados, hay otra dependencia destinada a oficinas y archivo, y en el ángulo izquierdo hay una pequeña entreplanta, en forma de L, para almacenamiento. Separada de la nave existe otra edificación de forma rectangular, con superficie de 140 metros cuadrados, edificada sólo en planta baja, y destinada a cuarto de calderas, vestuario, servicios, transformador eléctrico y almacén. El resto del terreno rodea la nave. Está tapiado en parte, y tiene dos entradas: Una, por el camino de San Román, y otra, por el paseo de Las Rogativas. Todo el conjunto linda actualmente: Frente, paso de Las Rogativas; derecha, entrando desde ese frente, finca de doña Josefá Cebrían y otros; izquierda, camino de San Román, y fondo, finca de doña Celestina Cebrían. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.446, libro 813, folio 108, finca número 52.027-1.ª Y los bienes existentes en la fábrica que constan en la relación de maquinaria anexa a la escritura de préstamo con garantía hipotecaria de 9 de marzo de 1987, obrante en autos. Responde de 64.000.000 de pesetas de principal; 28.800.000 pesetas de intereses, y 13.400.000 pesetas más, para costas y gastos. Tasada para la subasta en 106.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.896-3.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Ramón Gomis Masque, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo 152/887, seguido a instancia de José María Marçet Verges, contra «Gabal Cárnica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, 1.464 pesetas de gastos de protesto y 250.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 5 de mayo de 1989, sacar a la venta por pública subasta, los bienes que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de julio de 1989, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1989, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 17 de octubre de 1989, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un mostrador frigorífico de ocho metros de largo, marca «Glass», valorado en la cantidad de 220.000 pesetas.

Una máquina serradora marca «Ade», valorada en la cantidad de 95.000 pesetas.

Una caja registradora, valorada en la cantidad de 65.000 pesetas.

Una picadora, valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dos balanzas marca «Beker», valoradas en la cantidad de 110.000 pesetas.

Conjunto de las paradas números 34 y 35 del Mercado Municipal de Sigües, valoradas en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en 9 de mayo de 1989.—El Juez, Ramón Gomis Masque.—El Secretario.—7.591-C.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1986-B, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Viñal García y doña María de los Angeles Martín Cruz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate conforme al artículo 35 de la Ley de 1872.

### Bien objeto de subasta

Número 38. El piso octavo, letra D, posterior, en la octava planta alzada del edificio número 32 del paseo de Teruel. Inscrito al tomo 859, libro 35, sección tercera-D, folio 27, finca 7.577-V, inscripción quinta.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.890-3.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la convocatoria de Junta general ordinaria, registrado con el número 1.094/1988-A, seguidos a instancia de doña María Palau Lloveras, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Magro Gay, y bajo la dirección del Letrado señor Gracia Oliveros, contra «Nirol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor San Pio. En los cuales se ha acordado la convocatoria y celebración de Junta general ordinaria de la Entidad mercantil «Nirol, Sociedad Anónima», que, presidida por persona distinta del actual Administrador general, deberá celebrarse el próximo día 29 de junio de 1989, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas del mismo día para la segunda, a celebrar en el domicilio social de la Entidad antes mencionada, con el orden del día que establecen los artículos 50 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, expido la presente en Zaragoza a 11 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.879-3.

★

El Juez de Primera Instancia del número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 173-B de 1989, a instancia de la actora «Compañía Española de Financiación Leasing», (COFILESA), representada por el Procurador señor Andrés y siendo demandado Ernesto Usón Roche, Breton, 7 y 9, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas al rematante y sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, 47, piso 6.º, B, en la sexta planta alzada, de unos 121,75 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de cdad. de 3,25 enteros por

100, de la casa sita en Zaragoza, calle Bretón, 7 y 9 (hoy 23), que linda por su fondo con la calle de su situación y que está inscrito en el Registro número 9, a nombre del demandado y de su esposa, doña Luisa Clavero Callejero, al tomo 1.459, folio 127, finca número 38.738, Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Urbano 13. Aparcamiento número 28, en el sótano número 2 de la casa números 7 y 9 de la calle Bretón, de Zaragoza, que mide 11,70 metros cuadrados útiles, con una cuota de 0,27 por 100. Inscrito a nombre de Ernesto Usón Roche, para su sociedad conyugal, al tomo 1.459, folio 131, finca número 38.740. Valorado en 825.000 pesetas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—7.440-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2. 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 79/1988 y 1.295/1988, instado por Rosa María Rimblas Albarracín y otros, frente a «Carpintería Industrial Mecanizada, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Cuatro mesas oficina distintos modelos.
2. Una máquina escribir eléctrica «Canon», modelo AP150.
3. Una máquina escribir manual «Hispano Olivetti», modelo Línea 98, número 1524367.
4. Una fotocopiadora «Toshiba», BD-3301.
5. Dos carritos «Involca».
6. Una impresora «Olivetti Peripherals», DM 280.
7. Un ordenador personal coputer «Olivetti», M240, y pantalla.
8. Una calculadora eléctrica «Casio», HR 100.
9. Dos placas solares, una «Super Ser», otra sin marca.
10. Una calculadora eléctrica «Sanyo», CY 3421 DP.
11. Una máquina «Orteguil-Radial», 500, número 122P, con cinta transportadora.
12. Un armario metálico de dos puertas, archivador, cuatro estantes.
13. Un aparato aire acondicionado «Hushon», en mal estado.
14. Una furgoneta modelo «Ebro», F268, matrícula B-9217-CB, fuera de servicio.
15. Una moldurera marca «Marba», cuatro caras, con acoplamientos.
16. Una máquina espigadora de carro.
17. Un equipo refrigerador calefactor para secadero de madera, fuera de servicio.
18. Un grupo compresor de aire, 15 CV, marca «Penn-Balma».
19. Una máquina tupi, marca «Tekka», con carro alimentador, número TE 250.
20. Un útil, banco enrollador neumático de cinco cilindros, fuera de servicio.
21. Una máquina fregadora pulidora a dos bandas.
22. Una máquina cepilladora universal marca «Abebay», modelo C350.
23. Una sierra cinta «J. M.ª Lloró».
24. Una máquina de taladrar de cadena marca «J. M.ª Lloró».
25. Una máquina reguesadora marca «Celmak», modelo R-350.
26. Una máquina rectificadora de fresas sin marca.
27. Una máquina de hacer retalones, fabricación propia.
28. Una máquina troceadora capuladora sin marca.
30. Una prensa manual 40 tm marca «J. M.ª Lloró».

31. Un taladro de cadena, pequeño, modelo Hol2-Her, motor número 179655.
32. Una sierra circular marca «Stayer» sin número.
33. Una engrapadora portátil sin marca.
34. Una máquina esopladora fija «Haffner», peq.
35. Un alimentador de sierra cinta, fuera de servicio.
36. Dos taladros portátiles, uno con soporte de sobremesa.
37. Un grupo a presión de encolar «Legna», fuera de servicio.
38. Dos máquinas «Claver Stanley-Spotnails».
39. Una máquina troceadora capuladora, con alimentador, marca «Orteguil Radial», 500, número 1229.
40. Un banco de encolar hidráulico de seis cilindros.
41. Un transpalet hidráulico marca «Micsa», tipo 56Libe, número 498583.
42. Un cepillo eléctrico marca «Holzfer», manual.
43. Un cepillo eléctrico marca «Makita», manual.
44. Una carretilla elevadora «Fiat», matrícula 125168 (número Fiat-Om).
45. Una instalación de viruta y serrín, compuesta por dos silos, dos ciclones, ventiladores de aspiración, tubos y conductos, valor en arranque.
46. Una nevera «Kelvinator».
47. Una muela para afilar.
48. Una sierra circular portátil marca «Black & Decker».
49. Dos fresadoras modelos pernios y plantillarm, marca «Haffner».
50. Tres máquinas fijas, una marca «Legna» y dos marca «Peugeot».
51. Una máquina pulidora portátil vibradora marca «Legna».
52. Cinco pulidoras portátiles marca «Legna».
53. Un cargador de baterías marca «Fever», F-810.
54. Siete bancos de carpintero de madera.

Total: 5.549.500 pesetas.

El valor total de los bienes de la tasación asciende a 5.549.500 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.549.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en polígono industrial «Camí del Mig», calle Josep Trueta, número 13, de Cabrera de Mar, siendo su depositaria doña Rosa M. Rimblas Albarracín, con domicilio en avenida Jaume Recoder, números 76-78, de Mataró.

Primera subasta: 19 de julio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.774.750 pesetas. Postura mínima: 3.699.666 pesetas.

Segunda subasta: 13 de septiembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.081.062 pesetas. Postura mínima: 2.774.750 pesetas.

Tercera subasta: 20 de septiembre de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.081.062 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos

que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero; y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes LEC y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 11 de mayo de 1989.—El Secretario.—4.406-A.

#### VIZCAYA

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 621/88, ejecución número 250/88, a instancia de don Carmelo de la Hidalga Vallejo, contra don Angel Bilbao Arana, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subasta

Terreno sito en Zaratamo, maquinaria incorporada a la finca número 583, libro 12, folios 166 y siguientes. Pabellón edificado sobre el mismo terreno.

La relación de los bienes que por su prolijidad y extensión no se relaciona, así como la certificación de cargas de los inmuebles, se hallan de manifiesto en este Juzgado de lo Social número 2 para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Los mencionados bienes han sido valorados en 19.260.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, en el día 18 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Bilbao a 2 de junio de 1989.—La Magistrada, María Begoña Hernani Fernández.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—8.533-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

En el juicio de faltas número 212/1988 del Juzgado de Distrito de esta ciudad aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Alcazar de San Juan, a 17 de mayo de 1989. El señor don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 212 de 1988, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia por daños, siendo denunciados Antero Gaspar Valdelomar Casas, mayor de edad y vecino de Fuenlabrada (Madrid), y Manuel Santiago García Juárez, mayor de edad y en paradero desconocido, y presuntos responsables civiles directos las Campañas «Ofesauto», «Mutua Madrileña de Taxis» y «Aide».

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Santiago García Juárez como autor responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 10.000 pesetas y costas y que indemnice a «Mutua Madrileña de Taxis» en 127.989 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de «Aide, Compañía de Seguros».

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Santiago García Juárez, expido la presente y firmo en Alcazar de San Juan a 17 de mayo de 1989.—El Secretario.—8.684-E.

## ALGEMESI

## Edictos

Doña Ana María Jiménez Bada, Secretaria del Juzgado de Distrito de Algemesí (Valencia), doy fe y testimonio:

Que en los autos de juicio de faltas número 1.387/1988 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Algemesí a 5 de mayo de 1989.—Vistos por mí, doña María Isabel Rodríguez Guerola, Juez de Distrito de Algemesí, los presentes autos de juicio de faltas número 1.387/1988, seguidos en este Juzgado sobre presunta falta de estafa en los que son parte, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, RENFE y Peggy Budts.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Peggy Budts como autora responsable de una falta de estafa a la pena de dos días de arresto domiciliario y costas y que indemnice a RENFE en 50 pesetas más los intereses legales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, y definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Peggy Budts, domiciliada en Bélgica, a través de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma la presente en Algemesí a 19 de mayo de 1989.—La Secretaria judicial, Ana María Jiménez Bada.—8.776-E.

★

Doña Ana María Jiménez Bada, Secretaria del Juzgado de Distrito de Algemesí (Valencia), doy fe y testimonio:

Que en los autos de juicio de faltas número 64/1989 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Algemesí a 4 de mayo de 1989.—Vistos por mí, doña María Isabel Rodríguez Guerola, Juez de Distrito de Algemesí, los presentes autos de juicio de faltas número 64/1989, seguidos en este Juzgado sobre presunta falta de estafa en los que son parte, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, "Aumar" y Reihennin Yats.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roy Henry Yates como autor responsable de una falta de estafa a la pena de dos días de arresto y que indemnice a "Aumar" en 1.450 pesetas más intereses legales y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, y definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Roy Henry Yates y Paul Michel Yates, domiciliados en Gran Bretaña, a través de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma la presente en Algemesí a 19 de mayo de 1989.—La Secretaria judicial, Ana María Jiménez Bada.—8.777-E.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito número 5 de esta ciudad, por providencia de fecha 9 de mayo dictada en los presentes autos de juicio de cognición número 615/1986, seguidos a instancia de don Arturo Galofre Ferrerons contra don José Serra Cuartero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia por término de veinte días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Edificio sito en Barcelona, barriada de Gracia, con frente al pasaje Grassot, en el que está señalado con el número 36, antes 84. Inscrita con el número 4.349-N, antes 2.185 al folio 64 del tomo y libro de Gracia.

Se estima su valor en la cantidad de 31.728.000 pesetas y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio a las once treinta horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, el día 29 de septiembre a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y dándose el mismo caso que en la primera, se señala para la tercera el día 31 de octubre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Barcelona, 13 de mayo de 1989.—La Secretaria.—7.590-C.

## ONTINYENT

## Edicto

Doña María del Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 814/1987, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En Ontinyent a 5 de mayo de 1989.—Vistos por la señora Juez de Distrito sustituta doña María Isabel Artero Molino, el presente juicio verbal de faltas número 814/1987, sobre agresión y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante, don Antonio del Lamo Blázquez, y como denunciado, don Pedro Antonio Chillerón Sánchez.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Manuel Chillerón Sánchez, con declaración de costas de oficio.—Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este Partido Judicial.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Pedro Manuel Chillerón Sánchez, en el cual en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y siendo su último domicilio conocido el de calle el Delme, número 23, de esta ciudad de Ontinyent, expido la presente que firmo en Ontinyent a 12 de mayo de 1989.—La Juez, María del Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—8.691-E.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.617/1988, seguidos como denunciante Araceli Sáez Fernández y como denunciado Manuel Jesús Rodríguez Gómez, sobre no entregar muebles y enseres, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En San Lorenzo de El Escorial, a 30 de noviembre de 1988.—El señor don Mario Pestana Pérez, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.617/1988, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público, doña Araceli Sáez Fernández, como denunciante, y don Manuel Jesús Rodríguez Gómez, como denunciado.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Manuel Jesús Rodríguez Gómez, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Manuel Jesús Rodríguez Gómez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 9 de mayo de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—8.408-E.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Manuel García Paredes, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 234/1988, se tramitan autos de cognición, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Magro Gay, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios, 15-19, calle Sobrarbe, contra don Adolfo Ros Pardo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por su señoría, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes, propiedad del demandado, y señalándose los días:

Para la celebración de la primera subasta, el día 3 de julio y hora de las diez de su mañana.

Para la celebración de la segunda subasta, el 28 de julio y hora de las diez de su mañana, en caso de que no hubiere postor en la primera.

Para la celebración de la tercera subasta, el 22 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en el caso de que no hubiere postor en el orden anterior, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, planta cuarta, derecha.

Se advierte a los postores:

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe correspondiente.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente un importe, al menos igual, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes embargados

Urbana. 24.—Vivienda C, tipo X, en planta séptima de la casa números 15-19, de la calle Sobrabe de Zaragoza, de 93 metros cuadrados construidos, finca 27.741, folio 72, tomo 1.259, libro 479.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1989.—El Secretario.—2.881-3.

## EDICTOS

## Juzgados Militares

José Sáenz Arburúa, nacido en Logroño (Rioja) el 11 de noviembre de 1959, hijo de Julián y María del Pilar, con documento nacional de identidad número 16.523.612, condenado por un delito de desertión en la causa 180/1985, a la pena de tres meses y un día de prisión, declarada firme la sentencia por auto del Tribunal Militar Territorial I, con fecha 18 de enero de 1989, comparecerá a fin de ser notificado de lo anterior en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en paseo Reina Cristina, 5, 3.º, de Madrid, en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente. Considerándose, caso de no efectuarlo así, notificado por medio del presente.

Madrid, 13 de abril de 1989.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—539.